

Tunja, Veintiocho (28) de mayo de 2021

Señor (s):
PROPONENTE (S) INVITACIÓN PRIVADA 03 de 2021.

REF. INFORME FINAL EVALUACIÓN PROPUESTA (S) INVITACIÓN N° 03 DE 2021.

Respetuoso saludo,

Por medio del presente, me permito comunicarle (s) el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA (s) PROPUESTA (s)** presentada (s) dentro del procedimiento de Invitación Privada N° 03 de 2021, la cual tiene por objeto **“REALIZAR LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS Y MURO DE CERRAMIENTO SUROCCIDENTAL, LIMITANTE CON LA CALLE 13, UBICADO EN LA UPTC FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ”**.

Agradezco su valiosa colaboración.

Cordialmente,



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyectó: DC/Abogada Contratista/ Dayanna Valencia Ávila 

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PRIVADA N° 03 DE 2021

“REALIZAR LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS Y MURO DE CERRAMIENTO SUROCCIDENTAL, LIMITANTE CON LA CALLE 13, UBICADO EN LA UPTC FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ”.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2021**

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PRIVADA N° 03 DE 2021

“REALIZAR LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS Y MURO DE CERRAMIENTO SUROCCIDENTAL, LIMITANTE CON LA CALLE 13, UBICADO EN LA UPTC FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ”.

1. **CONSORCIO SYS 2021 R/L, GUILLERMO ANTONIO BARÓN CHAPARRO** identificado con C.C. No 7169136 expedida en Tunja.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD	0 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	0 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	0 PUNTOS

2. **CONSORCIO IG – 001 R/L GERMAN MONROY AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.880.943.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD	0 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	200 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	200 PUNTOS

3. **CONSORCIO OBRAS CHIQUINQUIRA 2021 R/L JOSE YESID RODRÍGUEZ NEIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.619.140 expedida en Tunja.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
EXPERIENCIA (General)	RECHAZADO

FACTORES DE PONDERACIÓN	
CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD	RECHAZADO
PROPUESTA ECONÓMICA	RECHAZADO
TOTAL ESTUDIO	RECHAZADO

Dado a los Veintiocho (28) días del mes de mayo de 2021.



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA



Proyectó: DC/ Abogada Contratista/ Dayanna Valencia Ávila

CALIFICACIÓN JURÍDICA



Evaluación Jurídica Final de la Invitación Privada 03 de 2021

Diana Milena Garcia Ibanez <diana.garcia03@uptc.edu.co>
Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Doctor
Jesus Ariel Cifuentes
Jefe de Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ref. Evaluación Jurídica Final de la Invitación Privada 03 de 2021

Cordial saludo, envío asunto de referencia para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Diana Garcia
Profesional Universitario
Dirección Jurídica UPTC

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es el destinatario, se ruega no divulgar, copiar, utilizar, ni divulgar esta información. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a destruirlo.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you should not disseminate, distribute or copy this communication. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete this message.

 **OK-EVALUACION JURIDICA FINAL.pdf**
336K

INFORME FINAL CALIFICACIÓN JURÍDICA

Asunto: **INVITACIÓN PRIVADA Nro. 003 de 2021**

Fecha: **27 de mayo de 2021**

“REALIZAR LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS Y MURO DE CERRAMIENTO SUROCCIDENTAL, LIMITANTE CON LA CALLE 13, UBICADO EN LA UPTC FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ”.

REQUISITO	CONSORCIO SYS 2021 R/L GUILLERMO ANTONIO BARÓN CAHPARRO		CONSORCIO IG-001 R/L GERMAN MONROY AVILA		CONSORCIO OBRAS CHIQUINQUIRÁ 2021 R/L JOSE YESID RODRIGUEZ NEIRA	
	GRUPO EMPRESARIAL SEBP S.A.S NIT. 900661314-8 R/L Guillermo Antonio Barón Chaparro	SOLUCIONES EN INGENIERIA CONSULTORIA Y SUMINISTROS SEIS S.A.S. NIT.901.058.353-3 R/L Juan Manuel Jiménez zambrano	GERMAN MONROY AVILA NIT. 79880943-2 R/L German Monroy Ávila	INGENIERIA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 901.023.667-1 R/L Jonny Alexander Hernández Rodríguez	ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. NIT. 900505216-7 R/L Jhon Carlos Camargo Ávila	DICOOIN CYM S.A.S. NIT. 901153636-9 R/L José Yesid Rodríguez Neira
Carta de presentación de la oferta suscrita por el Proponente o su representante legal	NO CUMPLE Se modificó el anexo 1 eliminando los dos últimos numerales		CUMPLE Documentos Verificados		CUMPLE Documentos Verificados	
	Certificado de existencia	Certificado de existencia	Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio- Personal Natural	Certificado de existencia	Certificado de existencia	Certificado de existencia
	Cuantía o autorización. Sin límite de cuantía.	Cuantía o autorización. Sin límite de cuantía.	Cuantía o autorización. Sin límite de cuantía.	Cuantía o autorización. Sin límite de cuantía.	Cuantía o autorización. Sin límite de cuantía.	Cuantía o autorización. Sin límite de cuantía.
Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Certificado de la Existencia y de Representación Legal	CUMPLE Documento verificado	CUMPLE Documento verificado	N/A	CUMPLE Documento verificado	CUMPLE Documento verificado	CUMPLE Documento verificado
Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales,	CUMPLE Documento verificado	CUMPLE Documento verificado	CUMPLE Documento verificado	CUMPLE Documento verificado	CUMPLE Documento verificado	CUMPLE Documento verificado

aportes a cajas de compensación, salud y pensión.						
El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del Proponente y de su Representante legal	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados
Estar inscrito en el Registro Único Tributario	CUMPLE Documento verificado	CUMPLE Documento verificado	CUMPLE Documento verificado	CUMPLE Documento verificado	CUMPLE Documento verificado	CUMPLE Documento verificado
Documento de identificación válido	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados	CUMPLE Documentos verificados
Póliza de seriedad de la oferta	NO CUMPLE Allega póliza de seriedad No. 39-44-101124916 anexo 0 de Seguros del Estado debidamente suscrita que cumple con el valor asegurado y la vigencia. No allega recibo o certificación de pago como se requiere en el numeral 5.9.1 del pliego.		CUMPLE Allega póliza de seriedad No. 15-44-101243018 anexo 0 de Seguros del Estado debidamente suscrita que cumple con el valor asegurado y la vigencia. Vía subsanación allega recibo de pago como se requiere en el numeral 5.9.1 del pliego.		NO CUMPLE No allega póliza de seriedad de la oferta	
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.	CUMPLE Documento verificado		CUMPLE Documento verificado		CUMPLE Documento verificado	
Certificación de Evaluación del Proveedor de la UPTC	CUMPLE	N/A	CUMPLE Documento verificado	CUMPLE Documento verificado	CUMPLE Documento verificado	CUMPLE Documento verificado
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE Documento verificado		CUMPLE Documento verificado		CUMPLE Documento verificado	

Sostenibilidad de precios	CUMPLE Documento verificado	CUMPLE Documento verificado	CUMPLE Documento verificado
	Oferente No. 1	Oferente No. 2	Oferente No. 3
	CONSORCIO SYS 2021 R/L GUILLERMO ANTONIO BARÓN CAHPARRO	CONSORCIO IG-001 R/L GERMAN MONROY AVILA	CONSORCIO OBRAS CHIQUINQUIRÁ 2021 R/L JOSE YESID RODRIGUEZ NEIRA
	GRUPO EMPRESARIAL SEBP S.A.S 900661314-8 R/L Guillermo Antonio Barón Chaparro	SOLUCIONES EN INGENIERIA CONSULTORIA Y SUMINISTROS SEIS S.A.S. 901.058.353-3 R/L Juan Manuel Jiménez zambrano	GERMAN MONROY AVILA NIT. 79880943-2 R/L German Monroy Ávila
		INGENIERIA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 901.023.667-1 R/L Jonny Alexander Hernández Rodríguez	ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. NIT. 900505216-7 R/L Jhon Carlos Camargo Ávila
			DICOOIN CYM S.A.S. NIT. 901153636-9 R/L José Yesid Rodríguez Neira
CONCLUSIÓN	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE

Nota. Para la calificación final se tuvieron en cuenta los documentos allegados según al cronograma establecido en la invitación privada 003 de 2021.



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ELABORÓ. Diana García/ Profesional Dirección Jurídica
REVISÓ. Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica

CALIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS MINIMOS CALIFICACION TÉCNICA/ PUNTAJE - FACTORES DE PONDERACION Y EXPERIENCIA GENERAL



Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

Revisión subsanación proceso de invitación privada 003 de 2021

1 mensaje

Andrés Felipe Álvarez Sanabria <felipealvarezsma@gmail.com>
Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>
Cc: arlyn.valencia@uptc.edu.co

27 de mayo de 2021, 14:50

Cordial saludo

Por medio del presente correo me permito remitir el resultado de revisión de los documentos de subsanación, y por ende la calificación definitiva del proceso de invitación privada 003 de 2021, cuyo objeto es " Copia de Calificación de invitación **"REALIZAR LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS Y MURO DE CERRAMIENTO SUROCCIDENTAL, LIMITANTE CON LA CALLE 13, UBICADO EN LA UPTC FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ "**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

--

ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ SANABRIA
Ingeniero Civil UPTC
Contacto: 321 373 8457

 **FINAL_ Calificación de invitación (1).pdf**
202K

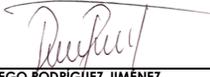
INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2021 "REALIZAR LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS Y MURO DE CERRAMIENTO SUROCCIDENTAL, LIMITANTE CON LA CALLE 13, UBICADO EN LA UPTC FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ"

Fecha:	27 de mayo de 2021
Presupuesto Oficial:	\$166.295.529,05
Prom1	\$ 164.904.291,90

C	1,5
F	0,00
F1	0,97

TRM 17 de mayo de 2021	\$ 3.682,84
TRM 18 de mayo de 2021	\$ 3.682,84
Prom 2	\$ 162.745.714,67

N° PROPUESTA	PROPONENTE	EXPERIENCIA REVISADA EN SMMLV	VALOR PROPUESTA REVISADA	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA (GENERAL)	PROPUESTA ECONÓMICA	CONTENIDO TÉCNICO CALIDAD
1	CONSORCIO SYS	NO CUMPLE	NO ADMISIBLE	- El numeral 5.9.4 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) establece que para acreditar la experiencia general se deben presentar: "Mínimo una (1) Máximo cinco (5) Copias de contratos, las que considere necesarias, junto con las actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea: Contratos de Servicios de construcción y/o mantenimiento y/o reparación y/o adecuación de instalaciones, suscritos a partir del primero (1) enero de 2010, cuya sumatoria (Σ) de los contratos a acreditar tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV." La suma en SMMLV de los contratos relacionados por el oferente para acreditar la experiencia general da un total de 169.12 SMMLV, la cual es inferior al valor en SMMLV de la presente invitación (183.04 SMMLV, tal como se enuncia en 5.9.2.2), por tanto, la propuesta se considera NO ADMISIBLE.	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
2	CONSORCIO IG-001	CUMPLE	\$ 163.513.054,74		ADMISIBLE	ADMISIBLE	200	0
3	CONSORCIO OBRAS CHIQUINQUIRA 2021	RECHAZADO	RECHAZADO	Según lo estipulado en el apartado PROPUUESTA ECONÓMICA "El valor unitario de cada uno de los ítems, evaluado sobre el costo directo, no podrá ser inferior al 90% ni superior al 100% del valor correspondiente indicado en el presupuesto oficial para cada ítem... El incumplimiento de esta condición será causal de RECHAZO." condición que se dio para los ítems 77 y 56	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO


DIEGO RODRIGUEZ JIMENEZ
 Prof. Univ. Dirección de Planeación


ANDRÉS FELIPE ALVAREZ S.
 Ing. Civil Dirección de Planeación

PROPUESTA MÁS CERCANA A PROM2	CONSORCIO IG-001
TOTAL PUNTOS	200

CALIFICACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

Fwd: Subsanación de documentos invitación privada 03 de 2021

1 mensaje

Paola Iveth Rodríguez Contreras <paola.rodriguez@uptc.edu.co>

27 de mayo de 2021, 11:05

Para: Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>, juan sebastian diaz romero <juan.diaz15@uptc.edu.co>

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la subsanación de los documentos correspondientes a la invitación privada 03 de 2021, la cual tiene por objeto **“REALIZAR LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS Y MURO DE CERRAMIENTO SUROCCIDENTAL, LIMITANTE CON LA CALLE 13, UBICADO EN LA UPTC FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ”** me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión de la empresas que se presentaron:

Atentamente,

--



Mg. Paola Iveth Rodríguez Contreras
Líder de Proceso Direccionamiento de SIG

Teléfono 7405626 Ext. 2544-2381

Correo paola.rodriguez@uptc.edu.coDirección Avenida Central del Norte 39 – 115,
Edificio Administrativo 4to Piso

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

**privada 03 - SUBSANACION fir.pdf**

475K

Tunja, mayo 27 de 2021

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref: Subsanción de documentos invitación privada 03 de 2021

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la subsanción de los documentos correspondientes a la invitación privada 03 de 2021, la cual tiene por objeto **“REALIZAR LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS Y MURO DE CERRAMIENTO SUROCCIDENTAL, LIMITANTE CON LA CALLE 13, UBICADO EN LA UPTC FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ”** me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión de la empresas que se presentaron:

CONSORCIO SYS:

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>SOLUCIONES EN INGENIERIA CONSULTORIA Y SUMINISTROS SEIS S.A.S Se anexan certificación ARL SURA con un nivel de implementación de 99.5% del SG-SST</p> <p>GRUPO EMPRESARIAL SEBP Se anexan certificación ARL POSITIVA con un nivel de implementación de 90% del SG-SST</p>
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>No se anexa documentos</p>

--	--

OFERENTE CONSORCIO IG-001:

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>GERMAN MONROY AVILA Se anexa certificación ARL SURA con un nivel de implementación de 87.75% del SG-SST</p> <p>INGENIERIA DISEÑO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S, Se anexa certificación interna y autoevaluación con nivel de avance de implementación del SG-SST ACEPTABLE firmada por el representante legal y el encargado SST</p> <p>CLAUDIA PATRICIA BAEZ RAMOS 25-1321 DE 2017</p>
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>CUMPLE</p>

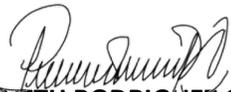
CONSORCIO OBRAS CHICHINQUIRA 2021:

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">DICOOIN CYM SAS Se anexan certificación ARL POSITIVA con un nivel de implementación de 85.25% del SG-SST</p> <p style="text-align: center;">ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS , Se anexan certificación ARL SURA con un nivel de implementación de 89.25% del SG-SST</p>
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
CONSORCIO SYS		X
OFERENTE CONSORCIO IG-001	X	
CONSORCIO OBRA CHICHINQUIRA 2021	X	

Atentamente,



PAOLA METH RODRIGUEZ CONTRERAS
Líder de Proceso Direccionamiento del SIG

Proyector: Fabián Escobar Pérez//Técnico SIG